

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACION REGIONAL DE COLON

PLAZA SABANITAS, SABANITAS
Tel. 442-8348 - Fax. 442-8346
Colón, República de Panamá

RESOLUCION Nº ARC-AGICH-IE- 026 -2013

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE COLÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998, en su título III, capítulo 5, se crea la Autoridad Nacional del Ambiente, para asegurar el cumplimiento y aplicaciones de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 13 de la Ley 1 de 1994 (Ley Forestal), establece que el INRENARE (hoy ANAM), ostenta la Administración de los bosques y terrenos que constituyen el Patrimonio Forestal Estado.

Que la Empresa **MINERA PANAMÀ, S.A.** presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III para el desarrollo de actividades relacionadas al proyecto denominado **MINA DE COBRE PANAMA, en sitios de corte y relleno de la carretera a la costa de MINERA PANAMA,S.A**, aprobado mediante Resolución DIEORA -IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011.

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998, señala que las resoluciones de aprobaciones de EIA, son de forzoso cumplimiento.

Que el Estudio de Impacto Ambiental, presentado por la Empresa **MINERA PANAMÀ, S.A**, establece las áreas a desarrollar dentro del proyecto **"MINA DE COBRE PANAMA DE MINERA PANAMA,S.A**, la cual corresponde a **9.32 hectáreas (ha) de Bosque Secundario Maduro, de masa vegetal a talar o limpiar en sitios de corte y rellenos en la carretera a la Costa.**

Que la Autoridad Nacional del Ambiente a través de la Resolución **AG-0235-2003** de 12 de junio de 2003, establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas que se requieran para la ejecución de obras de desarrollo infraestructuras y edificaciones.

Que la **Sección de Desarrollo y Manejo Forestal** de la Administración Regional Colón de la ANAM, estableció el monto a pagar en concepto de indemnización ecológica por la remoción de **9.32 hectáreas (ha) de Bosque Secundario Maduro, de masa vegetal a talar o limpiar en sitios de corte y rellenos en la carretera a la Costa, de MINERA PANAMA, S.A, en** base a la Resolución AG-0235-2003, de 12 de junio de 2003.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar, a la empresa **MINERA PANAMÀ, S.A;** el pago a la Autoridad Nacional del Ambiente en concepto de indemnización ecológica previo inicio del proyecto **MINA DE COBRE PANAMA, para la limpieza en sitios de corte y rellenos en la carretera a la Costa**, aprobado mediante Resolución DIEORA -IA-1210-2012 del 28 de diciembre 2011., que corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.46,633.00)** ubicado entre el corregimiento de San José del General y Coclé del Norte, distrito de Donoso y provincia de Colón.

SEGUNDO: Advertir a la empresa **MINERA PANAMÀ, S.A,** que deberá cancelar los impuestos municipales en el distrito correspondiente.

TERCERO: Autorizar a la empresa **MINERA PANAMÀ, S.A**, para que realice la limpieza y tala de la masa vegetal solicitada como parte de las actividades contempladas en el estudio de impacto ambiental y en el informe técnico de inspección que consistente en un área total de **9.32 hectáreas**

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL
FECHA: 10/07/13

(ha) de Bosque Secundario Maduro, de masa vegetal a talar o limpiar en sitios de corte y rellenos en la carretera a la Costa.

CUARTO: Advertir a la empresa **MINERA PANAMÀ, S.A**, que cuenta con cinco (5) días hábiles para presentar reconsideración contra la presente resolución, a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: : LEY 41 DE 01 DE JULIO DE 1998
LEY 1 DEL 3 FEBRERO 1994
RESOLUCION JD-05-98
RESOLUCION -0235-2003

Dado en Sabanitas, Colón a los Cinco días (05) del mes de Julio del año 2013.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LICDA. NORIS KARINA TORIBIO
ADMINISTRADORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE-COLÓN.

NKT//hs/ig



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
NOTIFICACIÓN
ASESORIA LEGAL

Siendo las 11:08 a.m./p.m. de hoy 10 de Julio de 2013
Personalmente a Minera Panama S.A de la presente Resolución

0128256 — Notificado/Cédula
Notificador/Cédula 3-710-2317

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL
FECHA: 10/07/13



Autoridad Nacional del Ambiente

No. 3010777

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De	MINERA PANAMA,S.A.	**Fecha del Recibo**	10/7/2013
Administración Regional	Administración Regional de Colón	**Guia / P. Aprov.**	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	**Tipo de Cliente**	Contado
Efectivo / Cheque		**No. de Cheque**	
	Cheque	07646	B/. 46,633.00
La Suma De	CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 .		B/. 46,633.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 46,600.00	B/. 46,600.00
1		2.1.7	Otras Actividades Forestales	B/. 30.00	B/. 30.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 46,633.00

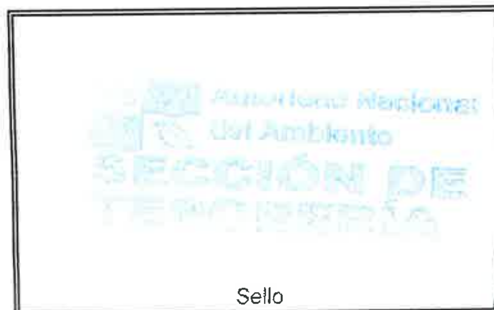
Observaciones

TALA DE 9.32 HAS.

Día	Mes	Año
10	07	2013

Firma

Nombre del Cajero Pablo Molinar



Sello

Minera Panamá

C?OC 7646 **Cheque No.** 07646

FECHA	DESCRIPCION DE PAGO	CUENTA No.	CANTIDAD

Documento	Su documento	Fecha	Deducciones	Importe bruto
1000119782	TALA 9.32 HA	05.07.2013	0,00	46,633.00
Sum total			0,00	46,633.00

PREPARADO POR: | APROBADO POR: | RECIBIDO POR: CEDULA No.

SIRVASE DESPRENDER ESTE COMPROBANTE ANTES DE DEPOSITAR EL CHEQUE